510

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P Nº 164272

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S OL U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

10021947 Montevideo, 20 OCT. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada a los efectos de contar con el personal necesario para la función.----------

RESULTANDO: que las erogaciones pertinentes a las remuneraciones serán atendidas con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".----------

CONSIDERANDO: los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.----------

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 4to. de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 en la redacción dada por el literal h) del artículo 36 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en el literal g) del artículo 18 del T.O.F.U.P. y en el artículo 28 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Revalídase el contrato con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, a partir del 1° de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive, a los siguientes ciudadanos:----------

ESCALAFON E GRADO 06 GRUPO 8.1 SUB-GRUPO 7C

LEGAJO	NOMBRE	CREDENCIAL	FUNCION
312512	VERONICA DA CUNDA	BVB 45.791	Reparador Electrónico
312523	ROSINA RUBIO	BCA 72.272	Reparador Electrónico
312546	NICOLAS LAZORIK	BVA 28.480	Mecánico Ajustador
312528	VENANCIO BRUNO	TAA 42.450	Técnico Electrónica

Con una remuneración mensual de $ 4.947,48 Objeto 031.000, $ 227,83 Objeto 048.023, $ 324,35 Objeto 048.017, $ 235,68 Objeto 048.009, $ 72,52 Objeto 048.003, $ 597,44 Objeto 048.015, $ 230,55 Objeto 048.026 y $ 819,56 por jornal Objeto 042.004.----------

ESCALAFON E GRADO 04 GRUPO 8.1 SUB-GRUPO 7E

LEGAJO	NOMBRE	CREDENCIAL	FUNCION
312535	HECTOR SUAREZ	BTB 23.946	Operador sala bomba

Con una remuneración mensual de $ 4.196,94 Objeto 031.000, $ 193,27 Objeto 048.023, $ 275,15 Objeto 048.017, $ 235,68 Objeto 048.009, $ 67,59 Objeto 048.003, $ 551,53 Objeto 048.015, $ 195,58 Objeto 048.026 y $ 774,02 por jornal Objeto 042.004.----------

ESCALAFON E GRADO 03 GRUPO 8.1 SUB-GRUPO 6

LEGAJO	NOMBRE	CREDENCIAL	FUNCION
312548	JULIO RIVERO	BSA 11.911	Oficial VII
312549	ALVARO SANTOS	BDA 94.106	Oficial VII

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P Nº 165360

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Con una remuneración mensual de $ 3.955,32 Objeto 031.000, $ 182,14 Objeto 048.023, $ 259,31 Objeto 048.017, $ 235,68 Objeto 048.009, $ 60,68 Objeto 048.003, $ 458,75 Objeto 048.015, $ 184,32 Objeto 048.026 y $ 622,61 por jornal Objeto 042.004.----------

ESCALAFON E GRADO 01 GRUPO 8.1 SUB-GRUPO 1

LEGAJO	NOMBRE	CREDENCIAL	FUNCION
312552	ODALI BONIFACIO	BRB 9.796	Reparador Electrónico

Con una remuneración mensual de $ 3.261.94 Objeto 031.000, $ 150,21 Objeto 048.023, $ 213,85 Objeto 048.017, $ 235,68 Objeto 048.009, $ 55,75 Objeto 048.003, $ 319,82 Objeto 048.015, $ 152,01 Objeto 048.026 y $ 410,85 por jornal Objeto 042.004.----------

2do.- Las asignaciones mencionadas serán incrementadas por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo, para el Grupo 8.1 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Industria Metalúrgica, Diques Varaderos, Astilleros y Talleres Navales".----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al

Comando General de la Armada y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

DPCSSC/DT
LR/al